



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0869-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN - CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2DA.- 3era. Y 7ma. ORDENANZA 075-2024

Señor

TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela

Jefe de Bomberos

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

Señor Jefe de Bomberos:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala "(...) *los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales (...)*", y en virtud de la Ordenanza Metropolitana 075-2024 sobre la "*GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A TRAVÉS DE ACCIONES DE MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*", sancionada el 31 de mayo de 2024, me permito solicitar se remita a esta Concejalía un informe sobre el cumplimiento de las siguientes Disposiciones Transitorias:

SEGUNDA: *En el plazo de seis (6) meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza metropolitana, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con la autoridad metropolitana responsable del hábitat y ordenamiento territorial, la autoridad metropolitana ambiental y la autoridad metropolitana responsable de la seguridad ciudadana, definirán las áreas susceptibles a incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito.*

TERCERA: *En el plazo de seis (6) meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza metropolitana, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y la autoridad ambiental metropolitana, emitirán el reglamento, instructivo, estatuto o cualquier otro instrumento que permita normar la participación ciudadana de las Brigadas Comunitaria de Primera Respuesta a incendios forestales, así como su formación, incentivos y seguimiento.*

El instrumento que se emita formará parte del Plan Operativo Anual de Prevención, Preparación, Uso del Fuego, Respuesta y Restauración Ecológica

SÉPTIMA: *El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el plazo de*



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0869-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2024

tres (3) meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, definirá un plan de fortalecimiento de las capacidades técnicas y logísticas de su personal e infraestructura para las acciones de prevención, preparación y respuesta a incendios forestales.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Anexos:

- ORD-075-2024-MET a USO DEL FUEGO.pdf

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yomara Katherine Sampedro Gonzalez	ys	DC-CRAA	2024-10-04	
Revisado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-10-07	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-10-07	

